



MINISTERIO DE EDUCACION
GUATEMALA

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de julio de 2010.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado auditoría financiera de ejecución de los Fondos Rotativos Internos de la Dirección Departamental de Educación Departamento de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones y registros contables ocurridos en el período comprendido del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 **Pago realizado directamente al Proveedor**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al practicar Auditoría del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, por el período comprendido de 1 de enero al 10 de marzo de 2010, se estableció que la Departamental de Educación de Chimaltenango, realizó pago directo al proveedor SIMMSA, Factura No. 10454 de fecha 04 de marzo de 2010, con valor de Q. 5,000.00, por compra de tintas y toner para impresora de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales y Secretariales, Leonidas Mencos Ávila del Municipio de Chimaltenango, a través del Cheque No. 002813 de la Cuenta No. 03-037-000090-2, de fecha 08 de marzo de 2010.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que verifique el cumplimiento de las normativas vigentes en la Ejecución del Fondo Rotativo interno de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.



No. 2

Falta de contratos por bolsas de estudio otorgadas

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, al practicar Auditoría del Fondo Rotativo Interno de Bolsas de Estudio, por el período comprendido de 1 de enero al 10 de marzo de 2010, se estableció que en el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Programas de Apoyo, (DEFOCE), los expedientes de alumnos beneficiados con bolsas de estudio, no cuentan en su totalidad con contratos debidamente elaborados y firmados por las partes. La Dirección Departamental de Educación realizó desembolsos por ese concepto por un monto de Q. 385,200.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que cumpla con las normativas vigentes y proceda a elaborar e incorporar al archivo del expediente de alumnos beneficiados con bolsas de estudio y becas, los contratos respectivos.

No. 3

Liquidación de gastos realizada, sin haber recibido los materiales y Suministros

Al efectuar la Auditoría de los Fondos Rotativos Internos, asignados a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango con extensión a 15 establecimientos educativos del departamento, por el período del 1 de enero al 10 de marzo de 2010, se constató que el establecimiento educativo Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Buena Vista del Municipio de Chimaltenango, liquidó gastos del Fondo Rotativo Interno de Programas de Apoyo, por un monto total de Q. 7,773.60, soportados con factura No. 00925, de Tienda MAGDIELY, sin haber recibido los materiales y suministros en el establecimiento educativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo, para que en el cumplimiento de sus funciones, verifique que el Director del establecimiento educativo, realice el ingreso al establecimiento educativo de los bienes adquiridos con el fondo de Rotativo Interno de Programas de Apoyo, para que los mismos sean utilizados dentro del establecimiento educativo y exclusivamente en beneficio de los alumnos, de conformidad con las normativas vigentes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-006-2010 de fecha 06 de abril del año 2010.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los responsables, para la corrección e implementación de las recomendaciones propuestas, lo cual quedó suscrito en el Acta No. DIDAI-006-2010 de fecha 06 de abril del año 2010. El detalle de las mismas se consigna en el Informe de Deficiencias.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de Auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,